



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 57949/2017

## VISTO

El pedido presentado por los miembros de la comisión asesora de Computación, para que se concurse un (1) cargo de Profesor Asistente DE (cód. 113) en el área de Ciencias de la Computación; y

## CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 12/87.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente DE (cód. 113) en el área de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°: Designar al Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Laura BRANDAN  
(Prof. Adjunta - FAMAF)  
Dr. Martín DOMINGUEZ  
(Prof. Adjunto - FAMAF)  
Dr. Raúl FERVARI  
(Prof. Adjunto- FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Daniel FRIDLENDER  
(Prof. Titular- FAMAF)  
Dr. Miguel PAGANO  
(Prof. Adjunto- FAMAF)  
Dr. Javier BLANCO  
(Prof. Asociado- FAMAF)

EXP-UNC: 57949/2017

**ARTÍCULO 3°:** Fijar como período de inscripción desde el 26 de febrero al 16 de marzo de 2018, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. por Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

**ARTÍCULO 4°:** El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo, que forma parte de la presente.  
Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante
- Nota de recusación a parte o a la totalidad del Jurado interviniente si correspondiere.
- Plan de tareas.

**ARTÍCULO 5°:** La prueba de oposición al que se refiere el Art. 12 de la Res. HCD 12/87, se registrará por lo establecido en el Art. 1° de la Res. CD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

**ARTÍCULO 6°:** Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 479/2017**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

EXP-UNC: 57949/2017

ANEXO  
RESOLUCIÓN CD 479/2017.  
CONCURSO

CARGO: un (1) Profesor Asistente DE (cod. 113)  
DISCIPLINA: Ciencias de la Computación  
ÁREA: Computación

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado en Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de investigación en las siguientes áreas:

- Lógica Computacional, más precisamente, deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en Lógicas Modales, razonamiento automático en lógicas modales. En particular, el postulante debe acreditar publicaciones en temas de simetrías en lógicas modales.
- Será necesario también que el postulante acredite antecedentes en el área de Satisfacibilidad Proposicional (SAT) y Satisfacibilidad Módulo Teorías (SMT).

Se valorará positivamente su experiencia docente.

Se valorará positivamente que el candidato posea grado académico de Doctor en Ciencias de la Computación.

Se valorará positivamente que el candidato acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el candidato posea antecedentes de trabajo en la industria, en temas afines a "Big Data".

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.